

municipal de Viguera, de esta provincia.

- Parcela: 89
- Polígono: I
- Linderos: N — parcela 88 y 87; S — Carretera Logroño-Soria; E — parcela 85; O — Parcelas 232 y 244
- Superficie: 922 m<sup>2</sup>

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas y entidades se entiendan afectados por el citado expediente de investigación a fin de que en el término de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio pueda alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de esta provincia cuanto estime conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Logroño, 7 de mayo de 1987.— El Jefe de la Sección del Patrimonio, M<sup>a</sup> Jesús Mateo Ramada.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección de Trabajo y Seguridad Social

*Acta de liquidación*

III.B.230

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa Tizona, S.A. con último domicilio conocido en c/ Primavera s/n, de Arnedo, y dedicada a la actividad de calzado, se pone en conocimiento de

la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación n<sup>o</sup> 94/87, de fecha 30-3-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Alta: Falta de alta y cotización a la Seguridad Social de José Fernández Sáenz Gil de Muro de 27/8/84 a 31/12/84, y José Ramón Martínez Zapata de 8/10/84 a 31/12/84, según salario de 26.200 y 51.210 Pts. mensuales, respectivamente, para todas las contingencias, facilitado por FOGASA.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de ciento cincuenta y siete mil novecientos pesetas (157.900).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto n<sup>o</sup> 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 29 de abril de 1987.— La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, M<sup>a</sup> Victoria San José Villacé.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Exposición pública del Estudio de Detalle de la Unidad D-29, denominada Urbanización Residencias de la Molineta*

III.C.548

El Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación inicial al Estudio de Detalle de la Unidad D-29 de las previstas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento, denominada Urbanización Residencias de la Molineta.

Se somete el expediente en cuestión a información pública por término de un mes, sin perjuicio de la notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial objeto del Estudio, para que en el mencionado plazo pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Dado en Alfaro, a 13 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

### AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

*Información pública de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España*

III.C.539

Debidamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1987 el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 10.000.000.

Plazo de amortización: 11 años con uno de carencia.

Interés: 10,75% anual.

Comisión: 0,40% anual.

Se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina a los efectos de poder formular cuantas reclamaciones u observaciones quieran presentarse contra el mismo.

En ausencia de reclamaciones este acuerdo se considera definitivamente aprobado.

Arrabal, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1987*

III.C.524

Don Juan José Akuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 30 de abril de 1987, adoptó acuerdo aprobando la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Admon. del Patrimonio y Liquidación del Presupuesto, todo ello referido al ejercicio económico de 1986.

Dichas cuentas, junto con sus justificantes e informes, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, y ocho más, durante los que se

admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos en el art. 460.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Baños de Río Tobía, 8 de mayo de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986*

III.C.540

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Camprovin, 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Exposición al público del expediente n<sup>o</sup> 1/87 de Modificación de Créditos*

III.C.550

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente n<sup>o</sup> 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno que dispondrá para resolverlas el plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cervera del Río Alhama, a 12 de mayo de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.541

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/§1985, de 2 de abril, 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto